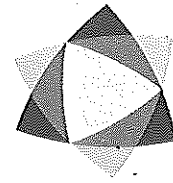


Nº 26722



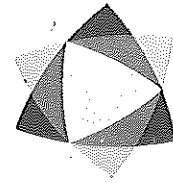
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 039-2014

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 09 DE JULIO DEL 2014

SAN JOSÉ, COSTA RICA



Acta de la sesión ordinaria número 039-2014, celebrada en la sala de sesiones*José Gonzalo Acuña González, a las ocho y treinta horas del 09 de julio del dos mil catorce.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez, asisten los señores Gilbert Camacho Mora y Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, todos Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, y Walther Herrera Cantillo, Asesor del Consejo y Director a.i. de la Dirección General de Mercados, Jorge Brealey Zamora, Mercedes Valle Pacheco y Rose Mary Serrano Gómez, Asesores del Consejo. Lianette Medina Zamora, Directora a.i. de la Dirección General de Operaciones en sustitución de Mario Luis Campos Ramírez quien se encuentra participando en una capacitación, tal y como consta en el acuerdo 019-027-2014, del acta de la sesión ordinaria 027-2014, realizada el 7 de julio del 2014

ARTÍCULO 1

De inmediato la señora Presidenta da lectura a la propuesta de orden del día para la presente sesión; se sugieren adicionar los siguientes temas:

Propuestas de los señores Miembros del Consejo.

1. Solicitud de información para el contenido del portal Web de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
2. Retirar de la agenda para ser valorados más ampliamente por parte de la Dirección General de Operaciones, los siguientes puntos
 - A) Informe sobre propuesta de cálculo de tasa requerida de retorno de capital.
 - B) Capacitación de los señores Walther Herrera y Cinthya Arias en el Simposio sobre indicadores de las telecomunicaciones mundiales (WTIS-2014), a celebrarse del 24 al 26 noviembre de 2014.

ORDEN DEL DÍA

- 1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2 - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 036-2014, 037-2014 Y 038-2014.
- 3 - PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.
 - 3.1 - Distribución de temas entre los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
 - 3.2 - Solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora para los días 25 al 28 de noviembre y del 1º al 5 de diciembre del 2014.
 - 3.3 Solicitud de información para el contenido del portal Web de la Superintendencia de Telecomunicaciones
- 4 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS.
 - 4.1 - Informe propuesta de metodología de análisis de competencia efectiva.
 - 4.2 - Informe y propuesta de resolución para la autorización de la empresa BOOMERANG WIRELESS, S.A. para prestar el servicio de transferencia de datos (Acceso a Internet, VPN y Canales punto a punto) por medio de fibra óptica y banda libre, en San José, Alajuela.
 - 4.3 - Informe y propuesta de resolución para la asignación de un (1) número 900 al ICE.
 - 4.4 - Informe y propuesta de resolución para la asignación de un (1) número 905 al ICE
 - 4.5 - Informe y propuesta de resolución para la asignación de tres (3) números 800 al ICE

- 4.6 - Informe y propuesta de resolución sobre la notificación de ampliación de zona de cobertura y de servicios de RED PUNTO COM TECHNOLOGIES, S.A., para ofrecer transferencia de datos (acceso a Internet y VPN en banda libre).
- 4.7 - Informe y propuesta de resolución para la autorización de COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUANACASTE, R.L. para prestar el servicio de transferencia de datos (Acceso a Internet) por medio de fibra Óptica en Guanacaste.

5 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.

- 5.1 - Solicitud de adición y aclaración planteado por parte del ICE en relación al acuerdo 014-077-2012 tomado en la sesión Nº 077-2012 del Consejo de la SUTEL del 19 de diciembre del 2012.
- 5.2 - Dictámenes técnicos sobre solicitudes de permiso de radioaficionado.
- 5.3 - Dictámenes técnicos sobre solicitudes de permiso de uso de frecuencias con clasificación de uso no comercial.
- 5.4 - Resolución sobre solicitud de adición y aclaración planteada por el Instituto Costarricense de Electricidad en contra de la resolución RCS-061-2014 del 25 de abril del 2014

6 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

- 6.1 - Recomendación de nombramiento de manera interina para la Dirección General de Mercados.
- 6.2 - Recomendación de ampliación de jornada para la funcionaria Arlyn Alvarado.
- 6.3 - Resoluciones de solicitudes de jornada ampliada de la Dirección de Calidad General de Calidad.
- 6.4 - Recomendación para la aplicación de compensación de vacaciones de los funcionarios de la SUTEL
- 6.5 - Evaluación Semestral POI 2014 de la SUTEL.
- 6.6 - Capacitación para Adrián Mazón en la Reunión Regional Preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet (LACIGF) del 16 al 18 de julio en El Salvador.
- 6.7 - Capacitación de las funcionarias Ana Lucrecia Segura y Hanny Rodríguez, en la "2ND Meeting of the Expert Group on ICT Household Indicators (EGH) and 5TH Meeting of the Expert Group on Telecommunications/ICT Indicators (EGTI), del 15 al 19 de setiembre.
- 6.8 - Solicitud de renovación de continuidad de ayuda económica para los cursos de inglés impartidos a varios funcionarios de la SUTEL.

Después de analizado el tema, el Consejo dispone por unanimidad

ACUERDO 001-039-2014

Aprobar, introduciéndole los cambios sugeridos, el orden del día de la sesión 039-2014.

ARTÍCULO 2

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 036-2014.

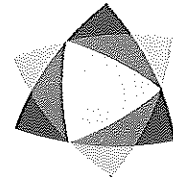
Seguidamente, la señora Presidente da lectura a la propuesta del acta de la sesión ordinaria 036-2014, celebrada el 02 de julio del 2014. Una vez analizado su contenido, el Consejo resuelve:

ACUERDO 002-039-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 036-2014, celebrada el 2 de julio del 2014.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 037-2014

Seguidamente, la señora Presidente da lectura a la propuesta del acta de la sesión extraordinaria 037-2014, celebrada el 04 de julio del 2014. Una vez analizado su contenido, el Consejo resuelve:

**ACUERDO 003-039-2014**

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 037-2014, celebrada el 04 de julio del 2014.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 038-2014

Seguidamente, la señora Presidente da lectura a la propuesta del acta de la sesión extraordinaria 038-2014, celebrada el 07 de julio del 2014. Una vez analizado su contenido, el Consejo resuelve:

ACUERDO 004-039-2014

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 038-2014, celebrada el 07 de julio del 2014.

ARTÍCULO 3**PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO****3.1- Distribución de temas entre los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**

La señora Presidenta expone la propuesta de distribución de temas entre los Miembros del Consejo para su debido seguimiento, la cual se generó de la discusión que se dio luego de la presentación ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Recuerda que en mayo pasado cuando se incorporaron los dos nuevos Miembros al Consejo, se solicitó a todas las áreas de la Institución un informe con el estado de los proyectos y el orden de prioridades. Posteriormente, en reunión del Consejo con Asesores y Directores Generales se expusieron los proyectos designados como prioritarios en función de impacto en el sector, impacto organizacional y factibilidad de realización en este período presupuestario.

La propuesta de distribución es la siguiente:

1. Maryleana Méndez Jiménez:

- I. Modelos y procesos de fijación de tarifas.
- II. Estudio para determinar las variables que miden el nivel de competencia de mercado.
- III. Protección al usuario – Empoderamiento del usuario.
- IV. Recursos humanos – Valoración del Desempeño.
- V. Proceso Jurídico Institucional.

2. Gilbert Camacho Mora:

- I. Reglamento de Calidad.
- II. Sistema de Monitoreo de Espectro Radioeléctrico.
- III. Espectro Radioeléctrico – Tv Digital.

3. Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez:

- I. Proyecto de definición de la Imposición de Obligaciones de Servicio Universal.
- II. Sistema automatizado de captura de datos para los indicadores de mercado.
- III. Sistema automatizado del Registro Nacional de Telecomunicaciones.
- IV. Proyecto del Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

Luego de lo expuesto, los señores Miembros del Consejo deciden por unanimidad:

ACUERDO 005-039-2014

DISPONE:

Dejar establecido que la distribución de temas estratégicos en la organización del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, se hará de la forma que se copia a continuación:

1. **Maryleana Méndez Jiménez:**
 - VI. Modelos y procesos de fijación de tarifas.
 - VII. Estudio para determinar las variables que miden el nivel de competencia de mercado.
 - VIII. Protección al usuario – Empoderamiento del usuario.
 - IX. Recursos humanos – Valoración del Desempeño.
 - X. Proceso Jurídico Institucional.
2. **Gilbert Camacho Mora:**
 - IV. Reglamento de Calidad.
 - V. Sistema de Monitoreo de Espectro Radioeléctrico.
 - VI. Espectro Radioeléctrico – Tv Digital.
3. **Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez:**
 - V. Proyecto de definición de la Imposición de Obligaciones de Servicio Universal.
 - VI. Sistema automatizado de captura de datos para los indicadores de mercado.
 - VII. Sistema automatizado del Registro Nacional de Telecomunicaciones.
 - VIII. Proyecto del Plan Estratégico de Tecnologías de Información.

NOTIFÍQUESE.

- 3.2- **Solicitud de vacaciones del señor Gilbert Camacho Mora del 25 al 28 de noviembre y 1° al 5 de diciembre del 2014.**

Seguidamente la señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo la solicitud del señor Gilbert Camacho Mora, Miembro Propietario del Consejo, para que se le autorice el disfrute de parte de sus vacaciones para los días del 25 al 28 de noviembre y del 01 al 05 de diciembre del 2014.

Luego de analizada la solicitud del señor Camacho Mora el Consejo resuelve:

ACUERDO 006-039-2014

1. Dar por recibida y aprobar la solicitud planteada por el señor Gilbert Camacho Mora, Miembro Propietario del Consejo, para disfrutar de parte de sus vacaciones los días del 25 al 28 de noviembre y del 01 al 05 de diciembre del 2014.
2. Convocar al señor Jaime Herrera Santiesteban, en su calidad de miembro suplente, para que sustituya al señor Gilbert Camacho, los días del 25 al 28 de noviembre y del 01 al 05 de diciembre del 2014, dado que estará disfrutando de parte de sus vacaciones.

NOTIFÍQUESE.

- 3.3- **Estado de la página web de la Superintendencia de Telecomunicaciones.**



La señora Maryleana Méndez presenta el oficio 4364-SUTEL-DGO-2014 de fecha 09 de julio del 2014 referente al estado de la página web de la SUTEL, para ello cede la palabra a los funcionarios Alexander Herrera y Eduardo Castellón para que se refieran al tema.

Informan que la página web está prácticamente terminada, cuenta con interesantes capacidades de interacción, firma digital y otros. A pesar de ello dice que hay elementos que hace falta completar como en el caso de Proveeduría con las contrataciones vigentes y las anteriores, así como definir los servicios regulados conforme al concepto de regulación de SUTEL.

El señor Glenn Fallas considera que los conceptos que se utilicen en la página deben ser simples para mayor entendimiento de todos los usuarios.

La funcionaria Rose Mary Serrano indica que hay un compromiso con la Cámara de Infocomunicación respecto a la inclusión de ciertos documentos, por lo que considera se podría realizar la presentación de la página y hacer un focus group con la finalidad de generar la discusión para la mejora de la misma.

A continuación la lista y las áreas responsables de la información que se requiere para que el contenido de la página web se finalice:

Actas del 2014	Secretaría del Consejo.
Contrataciones vigentes e ingresar las contrataciones anteriores.	Proveeduría.
Descripción de los servicios que regula SUTEL.	Dirección General de Mercados.
Resoluciones de SUTEL en formato PDF.	Asesores Legales del Consejo.
Informes anuales	Todas las Direcciones Generales de SUTEL.
Explicación del concepto canon	Dirección General de Operaciones.
Aclarar el contenido de la sección del Registro Nacional de Telecomunicaciones.	Dirección General de Mercados.
Agregar los 5 proyectos de Zona Sur. Actualizar el estado de los proyectos y el porcentaje de avance de cada uno.	Dirección General de FONATEL.
Tarifario completo	Dirección General de Mercados.
Reglamentos comerciales	Dirección General de Mercados.
Carrusel con noticias de la portada	Comunicaciones

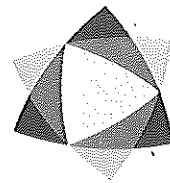
Suficientemente discutido el tema, el Consejo acuerda por unanimidad:

ACUERDO 007-039-2014

1. Dar por recibido el oficio 4364-SUTEL-DGO-2014 de fecha 09 de julio del 2014, conforme el cual los funcionarios Alexander Herrera y Eduardo Castellón explican el estado de la página web de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
2. Asignar conforme la siguiente tabla las tareas pendientes relacionadas con la información que se requiere para que el contenido del portal web se finalice:

Actas del 2014	Secretaría del Consejo.
Contrataciones vigentes e ingresar las contrataciones anteriores.	Proveeduría.
Descripción de los servicios que regula SUTEL.	Dirección General de Mercados.
Resoluciones de SUTEL en formato PDF.	Asesores Legales del Consejo.
Informes anuales	Todas las Direcciones Generales de SUTEL.
Explicación del concepto canon	Dirección General de Operaciones.
Aclarar el contenido de la sección del Registro Nacional de Telecomunicaciones.	Dirección General de Mercados.
Agregar los 5 proyectos de Zona Sur. Actualizar el estado de los proyectos y el porcentaje de avance de cada uno.	Dirección General de FONATEL.
Tarifario completo	Dirección General de Mercados.
Reglamentos comerciales	Dirección General de Mercados.
Carrusel con noticias de la portada	Comunicaciones

NOTIFÍQUESE.



ARTICULO 4

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE MERCADOS.**4.1 Informe verbal sobre los avances del proyecto contenido en el PAO 2014 denominado "M-4 Metodología para la valoración de la competencia efectiva de los mercados relevantes del sector telecomunicaciones".**

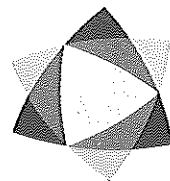
De inmediato, la señora Méndez Jiménez hace del conocimiento del Consejo el oficio 4270-SUTEL-DGM-2014, de fecha 03 de julio del 2014, por medio del cual la Dirección General de Mercados emite recomendación sobre la "Metodología para el Análisis de la Existencia de Condiciones de Competencia Efectiva en los Mercados de Telecomunicaciones".

El citado documento contiene el análisis de la competencia de SUTEL para definir la metodología de análisis de la existencia de condiciones de competencia efectiva y el respectivo estudio del tema en diferentes países, la determinación de los parámetros, índices e indicadores que la SUTEL considerará en las investigaciones de la existencia de condiciones de competencia efectiva, así como las conclusiones que se detallan seguidamente:

(")

Conclusiones:

- i. Que es una obligación de la SUTEL llevar a cabo los análisis necesarios para determinar si un determinado mercado entra en competencia efectiva y proceder a llevar a cabo la respectiva liberalización de las tarifas asociadas al servicio de telecomunicaciones que sea determinado que se encuentra en tal condición.
- ii. Que existe una necesidad en el mercado de llevar a cabo un análisis profundo que permita determinar en los distintos mercados de telecomunicaciones costarricenses si existen las condiciones necesarias que garanticen un nivel adecuado de competencia en el mercado, para proceder, si fuera el caso, a llevar a cabo la correspondiente declaratoria de competencia efectiva.
- iii. Que dada la trascendencia de este proyecto, el estudio que lleve a cabo la SUTEL para determinar la existencia de condiciones de competencia efectiva, debe ser conducido de la manera más objetiva, estructurada y transparente posible, con el propósito de que los resultados que alcance la SUTEL en ese sentido sean consistentes con una metodología previamente establecida y conocida por el mercado. En virtud de lo anterior, se considera que lo pertinente en este sentido es emitir de manera previa a cualquier análisis un documento metodológico, como el aquí contenido, que detalle los criterios, variables, indicadores, factores e índices que tomará en cuenta la SUTEL para la implementación futura de un proceso de análisis de la existencia de condiciones de competencia efectiva.
- iv. Que en el marco regulatorio costarricense de telecomunicaciones, el término competencia efectiva se asocia con una circunstancia en la cual no hay en el mercado un operador o proveedor importante, o lo que es lo mismo, un operador o proveedor que posee poder sustancial de mercado.
- v. Que en virtud de lo anterior, para determinar la existencia o no de competencia efectiva es necesario determinar la existencia de operadores o proveedores con poder de mercado.
- vi. Que el marco legal costarricense del sector telecomunicaciones establece que para valorar si un agente tiene poder de mercado, se deben analizar los factores definidos en el artículo 15 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472.
- vii. Que además de la determinación de si en un mercado existe o no un operador o proveedor con poder significativo de mercado, en el análisis de competencia efectiva que conduzca la SUTEL, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, se requiere de elementos complementarios de análisis entre



los que destacan, el estudio de la estructura de mercado y el análisis de los beneficios obtenidos por los consumidores.

viii. Que para el análisis de la existencia o no de condiciones de competencia efectiva se propone un estudio enfocado en cuatro ejes:

- a. Estructura de Mercado.
- b. Barreras de entrada.
- c. Poder compensatorio de la demanda y beneficios obtenidos por los usuarios.
- d. Análisis Prospectivo del Mercado.

ix. Que se debe tener en cuenta que una eventual declaratoria de competencia efectiva se deberá basar en el análisis conjunto de los indicadores propuestos en este documento, de tal manera que la aplicación de un indicador particular, visto de manera aislada, no se consideraría suficiente para determinar que en un mercado existe o no competencia efectiva, sino que el estudio aquí propuesto se caracterizaría por la integralidad en el análisis de los resultados arrojados por el conjunto de indicadores.

x. Que una eventual declaratoria de competencia efectiva y la consecuente liberalización de las tarifas de los servicios declarados en competencia no implicaría el levantamiento de otro tipo de regulación ex-ante."

Ingresan a la sala de sesiones las funcionarias de la Dirección General de Mercados, Cinthya Arias Leitón y Deryhan Muñoz Barquero.

El señor Walther Herrera Cantillo brinda una explicación sobre el particular. Indica que se trata de la propuesta que se someterá a los consultores internacionales sobre temas de competencia, para que efectúen una revisión. Señala que se considera un asunto urgente establecer la medición de condiciones que posee un mercado, con el propósito de determinar cuáles son los parámetros que la Superintendencia debe definir para medirlos y considerando para estos efectos las mejores prácticas internacionales.

Interviene la funcionaria Deryhan Muñoz Barquero, quien se refiere al tema y en específico a la fundamentación y los objetivos del proyecto, las etapas del proceso y los indicadores de análisis que propone la Dirección para el análisis de las competencias efectivas del mercado de las telecomunicaciones.

Por otra parte, se refiere a cuáles son los indicadores de análisis que se entraría a valorar para los distintos mercados, parámetros que se definieron luego de revisar una serie de documentos utilizados por otros reguladores, para analizar el tema de la competencia efectiva en el mercado.

Se refiere a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de Telecomunicaciones sobre el particular y en lo que respecta a los objetivos de la elaboración del proyecto y los tres fundamentales, que son consistencia, transparencia y eficiencia, al tiempo que brinda una explicación de cada uno de ellos. Por otra parte, se refiere a las principales etapas de desarrollo del proceso, lo que se espera para el presente año y lo que se proyecta desarrollar para el 2015, así como contar con patrones de análisis que permita contar con elementos de base que permitan definir una eventual redefinición de los mercados relevantes.

Interviene el señor Jorge Brealey Zamora, quien señala la importancia de incluir las fuentes de información, dentro de lo cual menciona los principales componentes: los pasos de la metodología, los criterios a evaluar y los indicadores.

La funcionaria Cinthya Arias Leitón señala que los mercados siguen siendo regulados, pero no desde el punto de vista tarifario, hasta que se excluyan de los mercados relevantes. Por otra parte, señala la necesidad de definir como primer paso el establecimiento de los mecanismos requeridos para efectuar los estudios respectivos y hacer las cosas de la manera correcta y que no se vea distinto a como se realiza en otras latitudes.

Seguidamente se produce un intercambio de impresiones con respecto a la definición de mercados relevantes y la conveniencia de que esta sea retrospectiva.

El señor Herrera Cantillo se refiere a la definición de mercados realizada por la Unión Europea, donde se establecieron 18 mercados en un inicio y luego de una revisión se determinó que son 7. Señala que eliminaron los mercados minoristas dentro de los mercados relevantes.

El señor Brealey Zamora señala que dado que el tema puede estar sujeto a interpretaciones, se debe valorar más adecuadamente y definir los términos de mercados relevantes, tanto los mayoristas como los minoristas.

La señora Maryleana Méndez Jiménez señala que se trata de una propuesta para dejar de fijar las tarifas minoristas, en algún momento dentro del periodo de vigencia de esos mercados relevantes, y la idea es remitir la propuesta al Consultor para su valoración.

El señor Herrera Cantillo se refiere al proceso realizado en la Unión Europea con respecto a la regulación de los mercados minoristas y la necesidad de determinar si esos mercados tienen algunas condiciones de competencias y si se puede dejar de fijar esas tarifas.

Interviene la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, quien se refiere a la importancia de aclarar los términos en el documento. Además, recomienda la elaboración de un estudio pormenorizado del documento, sobre todo por la importancia de tener claras las posibles implicaciones que éste puede traer y procurar la mayor transparencia posible al ajustar el proceso a los términos establecidos por ley.

Indica que se debe entender que una vez que estos estudios pasan por el conocimiento del Consejo, tienen una base de discusión atribuida al regulador y considera que se trata de un ejercicio que se debe aplicar no solo en este caso, sino para todos los asuntos que conoce el Órgano Colegiado.

Conocido este asunto con base en el contenido del oficio 4270-SUTEL-DGM-2014, de fecha 03 de julio del 2014, así como la explicación brindada por los funcionarios de la Dirección General de Mercados, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 008-039-2014

Dar por recibido el oficio 4270-SUTEL-DGM-2014, de fecha 03 de julio del 2014, por medio del cual la Dirección General de Mercados hace del conocimiento del Consejo un primer documento de trabajo preparatorio, para determinar la metodología para el análisis de las condiciones de competencia efectiva en los Mercados Relevantes.

NOTIFIQUESE.

4.2 Informe y propuesta de resolución para la autorización de la empresa BOOMERANG WIRELESS, S. A. para prestar el servicio de transferencia de datos (Acceso a Internet, VPN y canales punto a punto) por medio de fibra óptica y banda libre, en San José, Alajuela, Heredia y Cartago.

Seguidamente, la señora Méndez Jiménez presenta el oficio 4150-SUTEL-DGM-2014, de fecha 01 de julio del 2014, por el cual la Dirección General de Mercados somete a consideración del Consejo el informe técnico y la propuesta de resolución correspondiente a la autorización de la empresa Boomerang Wireless, S. A. para prestar el servicio de transferencia de datos (acceso a internet, VPN y canales punto a punto por medio de fibra óptica y banda libre), en las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago. Interviene el señor Herrera Cantillo, quien brinda una explicación sobre el particular y señala que una vez realizados los análisis técnicos correspondientes, se determina que la empresa solicitante cumple con los

